



AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 28 de marzo de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Olimpo Real Estate SOCIMI, S.A. (“ORES SOCIMI” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento el siguiente”:

Hecho Relevante

Ores SOCIMI ha adquirido un local comercial con una superficie total de 724m² situado en la localidad de Burgos, Calle Moneda, 13. Dicho local comercial se encuentra arrendado a la compañía Stradivarius, quien opera un establecimiento de moda en él. La transacción se ha llevado a cabo por un importe de €5,25 millones.

Con esta adquisición, financiada con la caja disponible de Ores SOCIMI, la compañía continúa cumpliendo con los objetivos de inversión contemplados dentro de su Plan de Negocio y de conformidad con los parámetros financieros comprometidos con los accionistas.

Atentamente,

Don Iñigo Dago
Secretario no Consejero del Consejo de Administración
Olimpo Real Estate SOCIMI S.A.